

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Madrid, Viernes 8 de Febrero de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.515.

Presupuestos generales

DEL ESTADO

Proyecto del ministro de Hacienda

En el preámbulo del proyecto, comienza el ministro por encarecer su propósito de que ambas Cámaras puedan deliberar sin los apremios del tiempo, á cuyo fin se anticipa la fecha de presentación de los presupuestos. Ni se rinde á la seducción de optimismos que debilitarían las enérgicas resoluciones de los poderes públicos en estos últimos tiempos, ni cree autorizadas apreciaciones pesimistas, cuando por fortuna irá mejorando progresiva y rápidamente la situación de la Hacienda.

Atribuyendo gran importancia á las reformas administrativas, á la investigación de las ocultaciones y á la asiduidad con que se impulsan las recaudaciones, entiende que el presupuesto nacional cuenta con recursos suficientes para atender á los gastos, si estos se contienen con firmeza y se recaban de nuestro sistema tributario los rendimientos debidos.

A este fin, anuncia un proyecto de ley encaminado á sustraer á las corporaciones locales el reparto y cobranza de los tributos, y anuncia datos que demuestran, como reparando pérdidas de recaudación advertidas en los últimos ejercicios, podría resultar nivelado con exceso el presupuesto.

Anuncia disposiciones administrativas y proyectos de ley con el propósito de asegurar los debidos rendimientos y la mayor equidad posible en la distribución de los impuestos, citando especialmente el relativo al registro de predios rústicos.

Consigna datos interesantes acerca de las Colonias Agrícolas, cuyas concesiones, sometidas á revisión, están produciendo un gran número de declaraciones de nulidad. Apunta algunas consideraciones acerca de reformas encaminadas á obtener mayores rendimientos de la renta de tabacos y del impuesto de derechos reales, manteniendo el propósito de arrendar este, aunque modificando los tipos establecidos en anteriores proyectos.

Consigna que en los seis primeros meses del año económico actual resultaron saldos á favor del Tesoro en la cuenta corriente de Tesorería, á pesar de no haberse realizado ningún ingreso extraordinario.

Anuncia varios proyectos complementarios del presupuesto que presentará en breve, encaminados á enjugar el déficit presupuesto y resolver el problema, no apremiante, pero tampoco por largo tiempo aplazable, que suscitan las proporciones conseguidas por la Deuda flotante, á la tributación con que la provincia de Navarra contribuye al sostenimiento de las cargas públicas, y á la liquidación y aplicaciones concretas del remanente del presupuesto extraordinario.

En la determinación de los gastos se han tenido en cuenta las necesidades de los servicios públicos para no dejarlos indotados, pero conteniéndolos en los límites indispensables para no rectificar la política de nivelación constantemente proclamada por el gobierno. En personal, salvo las consecuencias de leyes que elevaron el contingente del ejército y afectaron á la movilización de las escalas, apenas se introducen aumentos.

Los ingresos se calculan por el procedimiento automático, tomando en cuenta la recaudación obtenida en el año natural de 1894, y huyendo de cálculos artificiosos.

Se propone, de acuerdo con la iniciativa parlamentaria, suspender el impuesto de exportación de los plomos y galenas argentíferas; se suprime el impuesto actual sobre explosivos, estableciendo otro de circulación de estas materias, cuyo ingreso no será inferior al del establecido; se introducen algunas modificaciones en el de carruajes, para hacerlo más práctico y fructuoso; se sustituye el de naipes por un recargo en la contribución industrial; se rebaja el precio de las matrículas de segunda enseñanza, que por el aumento de asignaturas reportará sin embargo, un aumento de ingresos; se modifica asimismo la tributación de las compañías de seguros sobre la vida; se refunde en la contribución industrial el impuesto de patentes para la venta de alcoholes, aguardientes y licores; se introducen algunas alteraciones en la forma del impuesto del timbre para los periódicos; se declara terminado el plazo concedido por la ley de 5 de agosto del 93 para la presentación de documentos y pagos de derechos reales, y se dictan, por último, otras disposiciones encaminadas á mejorar los servicios de los distintos ministerios.

Por último, se consigna el generoso desprendimiento de S. M. al reiterar su propósito de contribuir con igual donativo que en los años anteriores á los ingresos de la Hacienda.

Antes de entrar en la explicación del proyecto se exponen las causas que han sido orígenes de aumentos de gastos en el presupuesto que hoy rige por autorización, y cuyos créditos se hallaban previstos en el proyecto que para 1894-95 fué oportunamente presentado á las Cortes. Estos aumentos reconocieron su origen: 1.º En el acuerdo del Congreso ampliando su presupuesto de gastos. 2.º En la necesidad de consignar en el presupuesto ordinario el importe del quebranto por situación de fondos en el extranjero para pago de la Deuda y de obligaciones de los diferentes ministerios. 3.º En la de dotar suficientemente el material de guerra. 4.º En la de reorganizar la guarnición de las plazas de Africa. Y 5.º y último. En la necesidad de satisfacer las subvenciones á las Compañías

de ferrocarriles, obligación aplazada en 1893-94.

Con todos estos aumentos, que se elevan á pesetas 31.324,500, los créditos del presupuesto de 1894 á 95 han quedado fijados en 769.944,393'41 pesetas, cifra que constituye el verdadero término de comparación con el crédito total que se solicita para 1895-96, que asciende á 765.409,882'96, y siendo los ingresos de 758.430,122 pesetas, resulta un déficit inicial de 6.979,760'96, y si se tiene en cuenta que los créditos del proyecto ofrecen una baja de 4 millones 534,510'45, y los ingresos calculados un aumento de 13.703,769, resultará asimismo que el déficit calculado para 1894-95 en 32 millones quedará reducido en 18.238,379'45 pesetas.

Gastos

Las bajas que comparado con 1894-95 ofrece el proyecto para 1895-96, son las siguientes:

Deuda pública, 7.550,667'42; cargas de justicia, 158,141'05; clases pasivas, 51,077; Presidencia del Consejo de ministros, 8,000; ministerio de Gracia y Justicia, obligaciones civiles, 31,707,31, y ministerio de Hacienda, 240,892'72.—Total bajas pesetas 8.040,485'50.

Los aumentos afectan á las siguientes secciones:

Ministerio de Estado, 54,803'77 pesetas; ministerio de Gracia y Justicia, obligaciones eclesiásticas, 91,153'37; ministerio de la Guerra, 714,606,09; ministerio de Marina, 967,162'84; ministerio de la Gobernación 40,065'75; ministerio de Fomento, 897,364'13, y gastos de las contribuciones y rentas públicas, 740,819'10.—Total, 3 millones 505,975'05 pesetas; baja líquida, 4.534,510'45.

Con estas alteraciones quedan fijados los créditos que se solicitan para 1895-96 en la forma siguientes:

Casa real, 9.500.000 pesetas; Cuerpos Colegisladores, 1.651,085; Deuda pública, 318.969,001'77; cargas de Justicia, 1.659,090'13; clases pasivas, 55.016,400; Presidencia del Consejo de ministros, 883,050; ministerio de Estado, 4.763,945'77; id. de Gracia y Justicia (obligaciones civiles) 12.395,508'15; (id. eclesiásticas), 40.454,521'89; idem de la Guerra, 139.436,821'84; id. de Marina, 23.470,114; id. de la Gobernación, 26.964,620'05; id. de Fomento, 85.377,246'63; id. de Hacienda, 16 millones 145,475'54; gastos de las contribuciones y rentas públicas, 28 millones 118,002'19; colonia de Fernando Póo, 655,000.—Total, 765.409,882'96 pesetas.

Ingresos

Así como se ha procurado en los gastos mejorar la dotación de los servicios, sobre todo los de carácter eventual y reducir en el 50 por 100 el cálculo de bajas por movimiento de personal, para evitar causas de suplementos que tan honda perturbación traen á los cálculos primitivos del presupuesto, así

en los ingresos se han rectificado los cálculos de prevision tomando por base los hechos realizados en el periodo de los últimos 12 meses, es decir, los del primer semestre del actual año económico y los del segundo del anterior, se ha prescindido de la mejora que algunas rentas venían ofreciendo y aún de los restos pendientes de cobro al terminar el ejercicio y á pesar de que ha de producir cuantiosos recursos el proyecto de ley de compensaciones y moratorias sometidos á las Cortes, solo se han consignado aumentos en aquellos orígenes de renta cuyos tipos de gravamen ó bases de tributación sufren alteración.

Son objeto de previsiones de aumento las contribuciones é impuestos siguientes:

Inmuebles, cultivo y ganadería, 3 millones 300,000 pesetas; industrial y de comercio, 1.000,000; sueldos y asignaciones, 1.000,000; donativo del clero y monjas 66,000; arbitrios de los puertos francos de Canarias, 30,000; aduanas, 25.175,000; consumos, 2.317,000 especial sobre artículos coloniales, pesetas 515,000; timbre, 4.300,000; pólvora, 25,000, Casa de Moneda, 2.000,000; varios conceptos de monopolios, 165 mil; propiedades y ventas, 574,000; reintegros de ejercicios cerrados, 1 millón 76,000; recursos eventuales, 1 millón 200,000; alcances y atrasos de todos los ramos, 209,000; derechos de custodia de depósitos, 20,000; publicaciones oficiales, 18,000.—Total, 42 millones 990,000 pesetas.

Experimentan bajas los conceptos siguientes:

Cédulas personales, 1.900,000 pesetas; carruajes de lujo, 250,000; concierto con las Provincias Vascongadas y Navarra, 2.025,163; impuesto de derechos reales, 300,000; impuesto de minas, 760,000; impuesto de grandezas y títulos, 200,000; impuesto de pagos del Estado, provincias y municipios, 703 mil 500; derechos obvenacionales de los consulados, 400,000; azúcar, 5.390,000; especial de consumo de aguardientes, alcoholes y licores, 3 millones; tarifas de viajeros y mercancías, 280,000; naipes, 800,000; tabacos, 2.000,000; loterías, 3.000,000; propiedades y rentas, 2.159,568; redención del servicio militar, 1.118,000; indemnización de guerra, 5.000,000; siendo los aumentos de 42.990,000, resulta un aumento líquido de 13.703,769; quedando fijado el cálculo de ingresos probables para 1895-96 en la forma siguiente:

Contribuciones directas, 290.680,810 pesetas; idem indirectas, 304.230,000; monopolios, 127 millones 105,000; propiedades: rentas, 18.615,312; ventas, 1.924,000; recursos del Tesoro: ordinarios, 13.875,000; extraordinarios, 2 millones.—Total pesetas, 758.430,122.

Al proyecto de presupuesto acompañan otros dos, sometiendo á la apro-

bación de las Cortes las cuentas generales del Estado del ejercicio económico de 1873-74, correspondiente al periodo atrasado de la contabilidad y la de 1893-94 que corresponde al último ejercicio cerrado. Este último proyecto es digno de llamar la atención de nuestros lectores. Por primera vez en la historia de la contabilidad del Estado se da el caso de que al proyecto de presupuestos de un año acompañe la cuenta general del último ejercicio cerrado, lo cual denota que este importante servicio de la administración pública ha entrado en el periodo de regularidad y perfeccionamiento que se propuso la ley de 5 de agosto de 1893.

Sumario del general Fuentes

Madrid 3 Febrero.

El juez instructor, señor Linares, una vez terminado el sumario, lo ha remitido al comandante en jefe del primer cuerpo de ejército, quien á su vez lo ha pasado al auditor del distrito.

Como quiera que se están instruyendo por la jurisdicción civil unas diligencias, lo primero que ha procedido es requerir de inhibición al Juzgado civil que las instruye.

Después se acordará someter á observación al general Fuentes para depurar si está ó no en el pleno goce de sus facultades mentales.

Esta observación es muy posible que se verifique en el Hospital militar, al cual se trasladará, en tal caso, al procesado.

Hasta que esas diligencias terminen no se llevará á plenario la causa.

El general en prisiones militares

Ayer se levantó la incomunicación del procesado, y lo primero que indicó al gobernador de las prisiones fué el deseo de ver á sus hijos.

Ayer mañana preguntó si en el cuartel de San Francisco habia algún oficial que hubiera servido á sus órdenes, y habiéndosele contestado que para qué hacia la pregunta, replicó:

—Quiero abrazarle.

Por la tarde, acompañados de un padre escolapio, estuvieron en las prisiones militares los hijos del general.

La escena que sucedió fué tiernísima; el general los abrazó con efusión, mostrándose bastante sereno.

Los hijos no cesaban de llorar y abrazar á su padre, habiéndole dicho éste para consolarles:

—No lloreis; no me veis á mí qué tranquilo estoy y qué satisfecho?

El padre escolapio le dió algunos consejos, á lo que contestó el general que los militares tienen otros deberes tan grandes como los espirituales.

El general Fuentes no quiso hablar con ningún oficial ni quiere recibir visita de ninguna clase.

El general Fuentes envió ayer una tarjeta á nuestro colega «La Epoca», en la cual dice lo siguiente:

«Miguel Fuentes Sanchiz tiene el gusto de saludar al director de «La Epoca» y expresarle su sentimiento, porque la resolución que he tomado de no indicar lo más mínimo sobre la ocurrencia que Dios y la justicia militar juzgarán, pueda creerse que es hija de poca consideración á la prensa digna, que tanto bien hace, rogándole haga esta manifestación, si lo considera conveniente, á sus demás colegas para evitar molestias á sus redactores.»

El «Carlos V»

Por fin parece que se botará al agua el acorazado «Carlos V» en el astillero de Veá-Murguía de Cádiz.

De allí telegrafían que las invitaciones se estamparán en fototipia, llevando en una de las cubiertas un dibujo de adorno y una vista del barco.

Para el día de la botadura el capitán de fragata don Francisco Guarro, ha ofrecido un gran mantel tegido por su padre, que tuvo fábrica de esa industria en Cádiz, y cuya tela, que contiene el escudo de la ciudad, sirvió para la fiesta de la inauguración del ferro-carril en ésta.

Se está colocando el eje del babor del acorazado, concluyéndose de mandrilar el arbotante de la bocina de estribor, pintando de negro la parte alta del buque y empezándose á quitar la andamiada.

Se colocará uno de estos días, y en el sitio respectivo el «apóstol», donde amarra el barco para el lanzamiento.

Se están aprovechando los aguajes para los barrenos á fin de forrar la antegrada.

El mes próximo llegará el cabrestante de elevar del «Carlos V».

En el astillero empezará en breve la cimentación para la machina de 60 toneladas que ha de colocarse en el muelle de la dársena.

El acto de la botadura del acorazado será muy solemne, ofreciéndose todo el vecindario á contribuir á su mayor esplendor.

Las casas lucirán colgadas, y por la noche habrá luminarias.

Las corporaciones populares adoptarán acuerdos para festejar un hecho que dice mucho en favor de la industria particular.

La emperatriz Eugenia

Con motivo de la breve permanencia de la emperatriz Eugenia en París, dedican algunos periódicos parisienses artículos á la augusta dama que atraviesa hoy casi inadvertida la capital donde por espacio de más de diez y seis años tuvo el doble cetro del poder y de la hermosura.

Su primera visita á París, después de los dolorosos sucesos de 1870, fué hace próximamente diez años. El trágico fin del príncipe imperial acababa de colmar la medida de su infortunio. Su corazón de madre manaba todavía sangre de la terrible herida, cuando creyendo que para quien tanto habia sufrido no era posible ningún nuevo dolor, emprendió el viaje á su antigua capital, y quiso ver nuevamente aquellos lugares tan llenos de recuerdos de un pasado feliz.

Su visita á las Tullerías

Acompañada de un amigo, se dirigió en coche al lugar que habían ocupado las Tullerías, mas al llegar frente á las barracas de madera que durante mucho tiempo ocuparon el sitio donde habia estado el antiguo palacio, su emoción fué tan grande que, apartando la vista, se puso á mirar en dirección contraria, contemplando la alameda que en otro tiempo veía desde las ventanas del palacio, y á lo lejos la avenida de los Campos Eliseos, por donde solía pasar entre las aclamaciones del pueblo, escoltada por sus dragones, los dragones de la emperatriz.

El año pasado, al atravesar París, cedió de nuevo á la obsesión bien natural que trae continuamente á su espíritu el recuerdo de las Tullerías.

El amigo que la acompañaba la vió caminar resueltamente hasta que llegó frente á los jardines que hay desde hace poco entre la plaza del Carrousel y las ruinas de las Tullerías. Allí ambos se detuvieron para hablar un momento con un jardinero, que representaba poco más de cincuenta años. El acompañante de la emperatriz entabló conversación con el pobre hombre, el cual no tardó en decirle que desde hacia muchos años, desde antes de la guerra, prestaba servicio en los jardines próximos á las Tullerías. Al decir esto, miró á la emperatriz, pero su mirada se detuvo poco tiempo en ella. No la habia conocido.

Claro es que si un antiguo servidor de las Tullerías puede hablar con la emperatriz sin conocerla, para la inmensa mayoría de los parisienses, la antigua soberana de Francia no es en París mas que una extranjera.

Su responsabilidad en la guerra franco-alemana.

Los amigos de la emperatriz habian pedido á los periódicos que respetasen el incógnito de la ilustre dama y que hablaran de ella lo menos posible, temerosos quizás de los excesos de lenguaje á que podría entregarse la prensa radical, si algun periódico monárquico ó bonapartista dedicaba frases de consideración á la antigua soberana.

En la actualidad, sin embargo, estos temores parece que no tienen razón de ser, después de las alteraciones importantes que hechos y publicaciones recientes han introducido en lo relativo á las causas de la guerra con Alemania.

Desde el 4 de setiembre, la historia de la guerra franco-prusiana se ha enriquecido con documentos nuevos, algunos de los cuales han producido verdadera sorpresa. En aquellos días, ya lejanos, la frase corriente, el lugar común con que nuestros vecinos trataban de echar sobre alguien la responsabilidad de sus derrotas, era la siguiente: «La emperatriz ha dicho: Esta guerra es obra mía, «c'est ma guerre á moi.» Y los contemporáneos recuerdan la indignación que producía esta frase á raíz de los desastres de Reichshoffen y de Sedan.

A partir de aquella época, el único cuyo testimonio podía deshacer la leyenda, el solitario de Fiedrichsruhe ha hablado, y su testimonio, confirmando las instructivas revelaciones de Benedetti, ha demostrado que nadie con mas verdad que él puede decir que la guerra de 1870 ha sido obra suya.

«Mientras esta declaración hecha recientemente por el príncipe de Bismark —dice un periódico francés— suscite las aclamaciones de los alemanes, no toleremos las imprecaciones de los partidos contra la emperatriz Eugenia. La guerra de 1870, no puede ya decirse que es la guerra de la emperatriz.»

Gacetilla

Aunque el señor Delegado del Gobierno de S. M. en esta Isla no cesa de reiterar sus órdenes para la persecución de los juegos prohibidos encare-

ciendo la mayor vigilancia á los dependientes de su autoridad, creemos de nuestro deber reproducir la circular que acerca de este asunto acaba de dictar el Gobernador Civil señor Guzman, documento que tomamos del B. O. últimamente publicado. Dice así: «A pesar de la vigilancia ejercida por los dependientes de mi autoridad, en cumplimiento de las órdenes terminantes que les tengo dadas para la persecución de toda clase de juegos prohibidos por las leyes, llegan á conocimiento de este Gobierno quejas respecto del particular y noticias de que tanto en esta Capital como en los pueblos de la provincia no se cumple cuanto tengo prevenido; y dispuesto como estoy á no consentirlo y á impedir en absoluto el desarrollo de tan funesto vicio, he acordado:

1.º Prevenir á los Inspectores y agentes de vigilancia, á la Guardia civil, y á los señores Alcaldes y á todas las autoridades que dependan de la mía, que cuiden con la más escrupulosa exactitud de que ni en la Capital, suburbios, ni en las demás localidades, se juegue á ninguno de los prohibidos, para lo cual girarán frecuentes visitas á círculos, casinos, sociedades, cafés, tabernas y demás sitios en que pueda suponerse se infringen los preceptos legales, sorprendiendo alguna partida si la hubiere, entregando á los contraventores á los Tribunales.

2.º Rogar y encargar á las autoridades de orden judicial, y muy especialmente á los Jueces y Fiscales municipales que cooperen á la acción de este Gobierno y dentro de sus facultades eviten y castiguen la comisión del mencionado delito; y

3.º Advertir á los Presidentes de los casinos, círculos y sociedades de recreo, la obligación en que están de prohibir terminantemente que sus socios se dediquen á juegos ilícitos y falten no solo á la ley sino á los Reglamentos por que se rigen, debiendo tener entendido que tan pronto como tenga conocimiento de que se falta á esta prevención, hará uso de las facultades que me concede la vigente ley de asociaciones, y suspenderé el funcionamiento de las mismas dando cuenta de ello á los Tribunales.»

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Febrero de 1877, la Alcaldía de esta ciudad publica la lista definitiva de los concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores, y que dejamos de insertar hoy, por ser igual á la que publicamos en nuestro número correspondiente al día dos de Enero último.

Se ha publicado una Real orden que dispone que las vacantes de sargentos reenganchados que en cada arma ó cuerpo ocurran dentro las respectivas regiones, se adjudiquen por turno riguroso de antigüedad entre los que tienen derecho á ocuparlas y que se hallen sirviendo en cuerpo ó dependencias que no tengan ya reenganchados la mitad de los de plantilla, y que en su defecto se otorguen las plazas restantes á los más antiguos de toda arma en cada region que lo hayan solicitado y reúnan las condiciones que previene el Reglamento.

Nuestro distinguido amigo el señor Marqués de la Cénia, jefe del partido conservador en la isla vecina, llora la muerte de su hija la señora doña Bárbara de Cotoner y Veri, acaecida el miércoles último.

Tomamos parte en el desconsuelo de sus señores padres y demás familia, á la vez que rogamos al Cielo por el alma de la finada.

Para ocupar la vacante de abogado fiscal de la Audiencia de estas islas que ocasiona el ascenso de don Joaquín Llansó, juez electo del distrito de San Vicente de Valencia, ha sido nombrado don Bernardo Quadras Cotorros, de la clase de excedentes.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto la balandra yacht inglesa «Florinda», de 63 toneladas, su capitán mister Bates, con 14 tripulantes y 4 pasajeros.

Procede de Palma, en treinta horas de navegacion, y á las doce de la noche anterior un fuerte golpe de mar le partió la botavara.

Mañana deben reunirse los Ayuntamientos para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas de los mozos llamados al servicio militar, á fin de celebrar el domingo el acto de la declaracion y clasificacion de soldados.

En la pasada noche se han sustraído de una tienda de quincalla de la calle Portal de Mar, unas ciento cincuenta pesetas que habia en el cajon del mostrador.

Al parecer, los cacos han debido penetrar en la casa por la ventana, rompiendo al efecto una tablilla de la persiana para correr la falleba que la cerraba.

El señor Delegado del Gobierno ha adquirido para su despacho un cuadro que representa el retrato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, esculpido en una porcelana de mar, de grandes dimensiones, por el acreditado artista don Manuel Domingo.

En el puerto de Ibiza se encuentran actualmente fondeados doce buques de gran porte cargando de sal.

En el sorteo celebrado en Madrid el dia 31 de Enero último, ha obtenido premio de 300 pesetas el billete número 18.540, despachado en el Estanco de la calle de la Arravaleta.

SECCION LIBRE

OH, TÚ,

quien quiera que seas, bufon sempiterno, que desde la Sección libre del otro diario te entretienes tirando chinitas á la casa del vecino, admite los consejos de este pobre diablo, para quien eres tú el bufon más gracioso, más picarillo y más tontin de la raza bufonesca.

Si eres Capitan postergado, metido, por tus diabluras, en húmedo almacén para servir de chacota á algun mozo de cordel, procura, con actos más memoriosos que los que andas por ahí realizando, reconquistar tu antiguo puesto, pues el ir descendiendo, como tú lo has hecho, demuestra ó mucha necedad ó demasiada ciencia de bufon.

Si además de ese papel, que desempeñas con bastante desenvoltura, in-

tentas ejercer de redentor, cosa que te cuadra á tí como en manos de Cristo un par de pistolas, cuenta no salgas crucificado y, ante todo, procura aprenderte bien la leccion, no sea que tus bufonadas resulten extremadamente ridiculas y exentas de toda verdad, por añadidura.

Si te dicen, por ejemplo, para que tú lo encajes en la «Seccion libre» de cualquier diario de tres al cuarto, que *era de esperar* que «La Menorquina» no habia de anunciar la retirada de sus cheques, como la han anunciado el «Banco de Mahon», la «Sociedad Mahonesa de vapores» y los «Sres. Sintés y Bagur», contesta tú, dando una media docena de cabriolas, que estas Sociedades se han visto obligadas á hacer pública dicha retirada, en virtud de órdenes superiores. Añade, además, que mientras haya en el mundo bufones, Beltranes y Leones, no tiene necesidad «La Menorquina» de insertar anuncios del jaez del de que tratamos, pues ellos se bastan y sobran para pregonarlo á voz en grito, adornando su pregon con algun aditamiento de mala voluntad.

Si te dicen que *era de esperar* que el «Comercio», despues de sufrir una reparacion de importancia en Marsella, habia de sufrir *nuevas averias en la popa ó demás partes locales*, contéstales con dos docenas de muecas y asegúrales que, á Dios gracias, el «Comercio» está sano y salvo y que, si la paciencia no les abandona, no han de pasarse muchos dias sin que lo vean anclado en nuestro puerto, y puedan contemplarlo á su sabor, reconociendo la inmensa distancia que le separa de otros buques, que no son, como diria el otro, más que *cascarrias viejas*.

Conste que estos consejos que te doy, nacen de mis buenos deseos de que ejerzas tu cargo, poco envidiable por cierto, con toda la gracia de que pueda ser capaz quien, como tú, posee el don de hacernos reir. Admitelos si te dá la gana, y, de todos modos, cuenta siempre con la más despreciable rechifla de

UN POBRE DIABLO.

8 Febrero 1895.

Noticias marítimas

Siniestro marítimo

Un diario de Gijón dá cuenta en los siguientes términos de un siniestro marítimo, de cuya indole no se recuerda otro en dicho puerto:

«Salía el vapor «Julían», y al atravesar la barra se encontró con el «Ciscar», que venia á abocar el puerto. En aquel sitio no podia resultar otra cosa: el choque era inevitable, y lo hubo, y aunque no muy fatales, trajo consecuencias lamentables.

La proa del «Ciscar» se fué sobre la del «Julían», y con la arrancada se fué sobre la banda de estribor, abriéndole en la parte alta un buen boquete. La cadena del ancla fué cortada por la proa del «Ciscar», incrustándose en el casco de aquél.

Ambos vapores se retiraron despues hácia la ensenada del Musel, donde fondearon hasta la marea de la tarde.

En las primeras horas de la noche tomó puerto el «Julían», y pudimos apreciar personalmente la averia, que es como queda relatada.

El «Ciscar» resultó tambien averiado, pero como entró en nuestras dársenas

despues de cerrada la noche, no nos fué posible examinar sus desperfectos.

Por fortuna, las averias de dichos buques no llegaron á la línea de flotacion, pues de lo contrario el siniestro habria sido fatal, porque si uno de los vapores, ó los dos, se van á pique, no tendríamos puerto en mucho tiempo.»

Calendario

Santo de hoy.—San Juan de Mata fdr y san Juvencio ob.

Santo de mañana.—Santa Apolonia virgen y mtr. y san Nicéforo mtr.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Soledad en San Francisco.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 7-4to t.	
4 por ciento Interior.	74'41
4 por ciento Exterior.	82'75
4 por ciento Amortizable.	83'55
Billetes Hip. de Cuba 1886	109'90
Id. id. id. id. 1890	99'90
Banco Hispano-Colonial.	60'00
Ferro-carril de Francia	24'40
Ferro-carril del Norte	26'60
Id. de Orense.	8'40
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	52'75
Id. del Norte	00'00
Id. de Orense.	29'12
Id. de Almansa.	25'50
Obligaciones C.ª Transatlántica.	86'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	12 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	balde

Oficial

Madrid 7.—4 t.

4 por ciento Interior.	74'15
4 por ciento Exterior.	82'75
4 por ciento Amortizable.	83'60
Billetes Hipotecarios de Cuba 86	110'30
Id. id. id. id. 90	100'00
Acciones Banco de España	92'50
Id. Compañía arrendataria de Tabacos	388'00
Paris á la vt.	9'15 á 9'40
Londres á la vista	25'51 á 27'56
Londres 60 dias fecha	00'00

Observaciones Meteorológicas de hoy

	9 m.	3 t.
Baróm. á 0º, en mm.	748'44	749'74
Termóm. seco	14'0	14'4
Humedad relativa	92	77
Direccion del viento	SO.	O.
Clase id.	Brisa	Viento
Estado de la atmósfera	Cirrus	Alt. Cum.
Tem. máx. á la sombra.	15'2	
Id. máx. al sol.	19'2	
Id. mínima	9'8	
Id. id. irradiacion.	8'8	
Veloc. del viento en las últimas 24 hs. en Km.	391	
Lluvia en id. en mm.		
Evaporacion en id.	1'2	
Ascenso del baróm. id.	2'45	
Descenso id. en id.		

Movimiento del Puerto

Entrados el 7

De Palma balandra yacht inglesa «Florinda» Cap Mr. Bates con 14 trips. 4 pasajeros y lastre.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Dia 2 Febrero —1 buey, 256 kilos, A. Vacarises (San Cristóbal); 1 id., 250, Juan Xequet (Alayor); 1 carnero, 30, Binicalafó; 1 id., 22, S'Ubaída (Alayor); 4 id., 37, Turrubet (id.), y 13 cerdos, 341.

Dia 3.—1 ternero, 262 kilos, Binieta (Villa-Carlos); 1 id., 64, Son Mir; 1 ternera, 111, Palma, y 1 cerdo, 54.

Sociedades recreativas

Centro Católico Mahonés

Se convoca á los señores socios á Junta General extraordinaria para el domingo 10 del corriente á las 3 y media de la tarde para someter á su sancion los asuntos indicados en la tablilla de anuncios.—Mahon 2 Febrero 1895.—La Junta.

Casino «El Isleño»

El domingo próximo, penúltima funcion de la temporada, se pondrá en escena en el salon-teatro de esta Sociedad la preciosa comedia en tres actos *Los dulces de la boda* y la divertida pieza catalana *Del ball al bany*, finalizando la velada con Baile de Máscaras.—La Empresa.

Casino del Consey

Gran baile de máscaras para el domingo próximo dia 10 del corriente á las 9 en punto.

Nota.—La empresa de dicha sociedad acordó obsequiar con un regalo á la máscara que se presente más elegante en dicho salon.—La Empresa.

Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad)

Madrid 7.—7'50 n.

El Senado ha aprobado la supresion de los derechos de exportacion de plomos.

En el Congreso ha seguido la discusion de los asuntos referentes á las Antillas, hablando en contra de las pretensiones de los diputados antillanos el Sr. Sampedro, suspendiéndose la discusion para continuarla cuando se juzgue conveniente.

Madrid 7.—8'45 n.

El Sr. Sagasta iba en coche y vió pasar al Sr. Martínez Campos, obligándole á subir. Créese que han conferenciado acerca de los asuntos de Marruecos.

Madrid 7.—9 n.

Las compañías ferroviarias presentarán mañana las nuevas tarifas sobre trasporte de trigos, conformándose en que se aumenten solo en dos reales los derechos de importacion, y desisten de la peticion de auxilio, conformándose en que la concesion se próruegue por siete años.

Madrid 7.—10'10 n.

El Sr. Martínez Campos ha celebrado nueva conferencia con el embajador marroquí y despues lo ha efectuado con el ministro de Estado, guardándose reserva acerca de dichas conferencias.

A causa de hallarse indispuestos algunos moros de la Embajada, se ha desistido de asistir esta noche al Teatro Real.

LA NIÑA

Rosita Mercadal y Escudero

HA SUBIDO AL CIELO Á LA EDAD DE SEIS MESES

Sus afligidos padres, abuelos, tíos y demás familia, participan á sus amigos tan sensible pérdida; y que su cadáver será conducido al Cementerio Católico mañana sábado á las once de la misma.

Casa mortuoria, calle Nueva, n.º 9, Mahon 8 Febrero 1895.

Imp. de M. Paryal.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVIGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Salen los domingos a las 8 de la mañana para dichos puntos el vapor-correo

MENORQUIN

su capitan D. Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros a los precios anunciados.

Despacho: Sres. Gonaons, Carreras y Compañia, Angel, 10, Mahon. — Sres. Ques hermanas, Alcudia. — Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

De BARCELONA para Alcudia y Mahon sale todos los Miércoles a las 4 tarde.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVIGACION

PARA PALMA

Salen los MARTES a las cinco de la tarde el vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

su capitan D. Bernardo Seguí.

Admite carga y pasajeros a los precios de costumbre.

Despacho: en Mahon los Sres. Gonaons, Carreras y Comp. calle del Angel núm. 10; y en Palma D. Bernardo Estela.

De PALMA para Mahon sale todos los Sábados a las 5 de la tarde.

Sociedad Mahonesa de Vapores

Habiendo dispuesto el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, que esta Sociedad retire de la circulacion en el plazo de dos meses, a contar desde el 1.º actual, los mandatos de pago registrados de pesetas 10 plata y pesetas 5 calderilla, se ruega a los tenedores de dichos documentos que los presente al cobro antes de finir aquel plazo. — Mahon 4 Febrero 1895. — Por la Sociedad Mahonesa de vapores, El Administrador Gerente, Juan F. Taitavull.

Para arrendar

Lo está el predio SON ARRET del término municipal de Ferrerías, perteneciente a la Sociedad Agrícola «La Democracia Mercadalense», cuyo arriendo se hace por seis años y con sujecion al pliego de condiciones que hasta el día 16 del actual estará de manifiesto en casa de D. Antonio Carretero Villalonga de Mercadal, calle Mayor número 22.

PIANÓFONO

Piano-Harmonium con un solo teclado

Se encarga de pedirlos en la acreditada fábrica Estela y Bernareggi el comisionado de la misma en esta ciudad, Alonso III, número 4.

En dicha casa hay dos pianos nuevos para vender que acaban de recibirse de la mencionada fábrica.

Nodriza

Se necesita una en la calle Cos de Gracia, núm. 25.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoracion

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la TOS
LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales**.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas **Pastillas Pectorales**.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante **TOS**, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insuportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple **TOS**, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la TOS se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas por la noche, se calman al instante con los **Papeles Azoados**, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche, se calman al instante con los **Papeles Azoados**, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.
DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

PANADERIA

LA GAVILLA DE ORO

Despacho Central: CLAUSTRO DEL CARMEN NÚM. 1

-- Clases de pan que se expenden --

Catalán.	á	0'46	pesetas el kilo
Panecillos.	á	0'46	" "
Panes de 200 gramos.	á	0'46	" "
Bollos.	á	0'40	" "
Mahonés 1.º	á	0'38	" "
Mahonés 2.º	á	0'33	" "

Además se encontrarán los acreditados borregos fabricados en esta Panadería al precio de:
Pan catlán tostado para sopa. 1'63 el kilo.
Vino tinto del país, propiedad de D. Pedro Montañés á 0'80 " "
Y varias clases de chocolate-Evaristo Juncosa de Barcelona. 0'42 el litro.

Chocolate Mallorquin

de MATEO VIDAL (de Palma)
Ptas. 1'50 libra y Ptas. 2'00
Colmado LA MALLORQUINA
Moreras, 52.-MAHON.

TEATRO PRINCIPAL

COMPANIA CÓMICO-LÍRICA
BAJO LA DIRECCION DEL TENOR CÓMICO
D. EMILIO RUMIÁ
Y DEL INTELIGENTE MAESTRO
D. JOSÉ VILLALONGA

Gran función para el sábado

9 Febrero 1895
Noche á las ocho y media

Se pondrá en escena la zarzuela en tres actos de los Sres. D. Luis de Olona y música del maestro don Joaquín Gaztambide, que lleva por título:

EL JURAMENTO

bajo el siguiente

REPARTO

Maria . . . Sra. Monserrat.
La Baronesa . . . Llusá.
El Marqués de S. Estéban. Sr. Esplugas.
El cabo Peralta . . . Peri.
Sebastian . . . Rumíá,
Don Carlos . . . Muñoz.
El Conde . . . Fábregues,
Coro de Aldeanos y Granaderos.

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN
DEBILIDAD, CONSUNCION, RAQUITISMO, ESCORBUTA, CONVALENCIA, EMBARAZO, DENTITION, TISIS, &c.
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Y vendidas en cajas de hierro, así que deben conservarse en los envases preparados para ello.
Se venden en cajas de 100 pastillas y de 200 pastillas.
Se vende en cajas de 100 pastillas y de 200 pastillas.
Se vende en cajas de 100 pastillas y de 200 pastillas.
Se vende en cajas de 100 pastillas y de 200 pastillas.

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

ACCIONES

Se compran todas las de La Menorquina que quieran venderse a 20 duros.
En esta imprenta informarán.

Glosat

Lo habrá en el cafetin La Constancia de la calle de Cifuentes número 117, mañana sábado á las 9 de la noche —La Junta.

Avisos

Se venden dos casas en la calle de la Plaça números 44 y 46 juntas ó separadamente.

Se darán 7.500 pesetas al 5 por ciento sobre primera hipoteca.

Sobre primera hipoteca se tomarán unas 15.000 pesetas al 5 por ciento.
Informará Andrés Escudero, plaza del Príncipe número 3 A.

Certificados de origen
Libretas de alquiler
Listas de embarque
Fes de vida
Hojas de servicio
Declaraciones de contribucion.
De venta en la imp. de Parpal.

PRECIOS

Palcos primera . . .	Ptas. 4'00
Plataes . . .	" 3'00
Segundo piso . . .	" 2'50
Tercer piso . . .	" 1'50
Butaca con entrada . . .	" 1'00
Entrada y asiento banco . . .	" 0'75
Entrada general . . .	" 0'50
Niños y soldados . . .	" 0'25